



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FIJA FECHA PARA AUDIENCIA							
FECHA	Dieciseis (16) De Julio De Dos Mil Veintiuno (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00055	00
DEMANDANTE	MANUEL SALVADOR VIANA						
DEMANDADA	GRUPO EMPRESARIAL COOPETRANSA ANDRES FERNANDO RESTREPO						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Vencido el término del traslado de la demanda de la referencia, se tiene que los codemandados **GRUPO EMPRESARIAL COOPETRANSA Y ANDRÉS FERNANDO RESTREPO**; presentaron de manera oportuna y con observancia de las formalidades y menciones de que trata el artículo 31 del C.P.L., contestación de la demanda, siendo procedente su admisión y fijar fecha para **Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas**, para el día **TREINTA (30) DE AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a la **DOS Y TREINTA** de la **TARDE (02:30 P.M.)**. la cual se realizará de manera virtual a través de aplicativo **LIFESIZE**.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “*lifesize*” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/9980413>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal. La misma advertencia opera para los asistentes de los que se desconoce su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Vínculo de acceso a audiencia virtual: <https://call.lifesizecloud.com/9980413>

PROYECTÓ: J.S.

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**06e07c7d895b9e85d469809151a274e147934cc7677f016dde232ea11ad481
6e**

Documento generado en 16/07/2021 07:19:05 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Vínculo de acceso a audiencia virtual: <https://call.lifesizecloud.com/9980413>

PROYECTÓ: J.S.